



## MERCOSUR/RED/ACTA 02/24

### XXXIV REUNIÓN ORDINARIA DE LA REUNIÓN ESPECIALIZADA DE AUTORIDADES DE APLICACIÓN EN MATERIA DE DROGAS

Se realizó el día 4 de setiembre de 2024, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), la XXXIV Reunión Ordinaria de la Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas (RED), por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 20/19. Las delegaciones de Chile, Colombia, y Perú participaron en su condición de Estados Asociados, de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 18/04.

El Dr. Daniel Radío, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* (PPTU) realizó la apertura de la XXXIV RED dando la bienvenida a las delegaciones, felicitando al Estado Plurinacional de Bolivia por su incorporación al MERCOSUR. En su discurso comentó el enfoque abordado por la Junta Nacional de Drogas respecto a la temática, el fuerte compromiso en continuar trabajando en este sentido y la importancia de la cooperación e intercambio técnico para encontrar respuestas conjuntas a temas comunes. Se despide augurando éxito en la realización de la reunión. Seguidamente, las delegaciones hicieron uso de la palabra.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La PPTU puso a consideración, la Agenda de trabajo, la que fue aprobada y consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

#### 1. SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO 2023-2024 DE LA RED

Las delegaciones intercambiaron comentarios y repasaron el estado de situación de los compromisos asumidos en el Programa de Trabajo 2023-2024. El Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2023-2024 consta como **Anexo IV** y se elevó al GMC para su conocimiento.

##### 1.1. Organizar el Seminario "Políticas de tratamiento para usuarios de sustancias psicoactivas", en el que se presenten buenas



### **prácticas en el área de tratamiento de usuarios de drogas (Argentina y Brasil)**

Las delegaciones de Brasil y Argentina, coincidieron en sustituir esta actividad para realizar la siguiente: Organizar Taller virtual sobre aspectos críticos para el fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Alerta Temprana en Brasil y Argentina, propuesta de Brasil y Argentina, invitando a participar a Chile y Uruguay.

#### **1.2 Organizar el seminario sobre experiencias de acompañamiento comunitario y prevención en el ámbito familiar, comunitario, educativo y laboral (Argentina, Brasil, Uruguay, Chile y Colombia)**

La delegación de Uruguay comentó que el Seminario fue llevado a cabo el 21 de agosto del presente año. Contó con las ponencias de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay y la participación de Bolivia, Ecuador, Paraguay y Perú.

#### **1.3 Elaborar un protocolo de comunicación sobre la temática de drogas en los Estados Partes y Estados Asociados al MERCOSUR (Argentina y Uruguay)**

A efecto del Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2023-2024 de la RED, las delegaciones de Argentina y Uruguay reiteraron que esta actividad no va a continuar debido a que, luego del cambio de gobierno en Argentina, no constituye una línea prioritaria de gestión.

#### **1.4 Ofrecer cursos autogestionados a distancia, en idioma español, organizados por Brasil, sobre los siguientes temas:- Curso de investigación y análisis de activos - Conceptos básicos (60 horas);- Capacitación en políticas nacionales de drogas - Curso CaPta (40 horas, incluyendo un módulo de 10 horas sobre gestión de activos derivados del narcotráfico);- Fundamentos de la represión al narcotráfico y crimen organizado - Curso FRoNt (80 horas); y- Formación en nuevas sustancias psicoactivas - Curso TraNSPor (80 horas)**

La delegación de Brasil informó que los cursos ya fueron realizados, a saber:

Nombre: TraNSPor - Capacitación sobre Nuevas Sustancias Psicoactivas - Clase II  
Tema: Nuevas Sustancias Psicoactivas  
Período de actuación: 25/05 al 31/08/2023



Con el material traducido al español:

\* Curso 1 - Capacitación en Política Nacional de Drogas (CaPtaNDó), cuya versión en español se tituló Capacitación sobre Políticas Nacionales de Drogas (CaPta).

\* Curso 2 - Fundamentos para la Represión del Narcotráfico y el Crimen Organizado (FRoNt), cuya versión en español se tituló Fundamentos de la Represión del Narcotráfico y el Crimen Organizado (FRoNt); y

Carga de trabajo: 80 h/a

Enlace de acceso: <https://transpor.senad.ufsc.br>

Nombre: LEILOA+ - Curso SENAD de perfeccionamiento de martilleros

Tema: Perfeccionamiento de los subastadores oficiales acreditados y/o interesados en acreditarse ante la SENAD, en el ámbito de la política nacional de gestión de activos provenientes del narcotráfico, delitos conexos y otros delitos.

Periodo de realización: 26/01 al 13/03/2024

Carga de trabajo: 20 h/a

Enlace de acceso: <https://leilooa-senad.ufsc.br>

Nombre: COMPASSO - Curso Políticas de Drogas y Sociedad: perspectivas y debates actuales

Tema: Interfaces entre estas políticas públicas sobre drogas y la sociedad en general, con énfasis en perspectivas y discusiones actuales.

Periodo de realización: 26/04/2024 al 10/07/2024

Carga de trabajo: 50 h/a

Enlace para acceder: <https://compasso-portal.vercel.app/inscricao/index.html>

Nombre: LEILOA+ - Curso SENAD de perfeccionamiento de martilleros - Clase II

Tema: Perfeccionamiento de los subastadores oficiales acreditados y/o interesados en acreditarse ante la SENAD, en el ámbito de la política nacional de gestión de activos provenientes del narcotráfico, delitos conexos y otros delitos

Periodo de realización: 10/06/2024 al 28/07/2024

Carga de trabajo: 20 h/a

Enlace de acceso: <https://leilooa-senad.ufsc.br/inscricao/index.html>

Nombre: Fortalecimiento del papel de los consejeros tutelares y líderes comunitarios en la política de drogas

Tema: Contextualización histórica de la "emergencia" de las drogas y presentará un enfoque psicosocial permeado por interseccionalidades y abordará la



Política de Salud Mental, alcohol y otras Drogas con base en prácticas de atención a la salud y protección social.

Periodo de realización: 09/02/2024 al 31/10/2024

Carga de trabajo: 40 h/a

Enlace de acceso: <https://conselheiros-senad.ufsc.br/inscricao/index.html>

\* Curso 3 - Capacitación sobre Nuevas Sustancias Psicoactivas (TraNSPor), cuya versión en español se tituló Capacitación sobre Nuevas Psicoactivas (TraNSPor).

### **1.5 Intercambiar resultados y buenas prácticas en el marco del Programa COPOLAD III LAC/UE**

La delegación de Uruguay señaló la necesidad de aguardar a junio 2025, para conocer los resultados del programa del COPOLAD y comentar sobre las experiencias y las actividades realizadas.

## **2 PROGRAMA DE TRABAJO 2025-2026 DE LA RED**

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre las actividades a realizarse en el próximo bienio.

La RED elaboró y elevó al GMC el Programa de Trabajo 2025-2026 Anexo V para su aprobación.

## **3 ENFOQUES O MODELOS DE ABORDAJE EN INCLUSIÓN SOCIAL**

La delegación de Argentina realizó una presentación, la cual consta en el Anexo VI.

La delegación de Chile realizó una ponencia, la cual consta en el Anexo VII.

La ponencia de la delegación de Paraguay se encuentra en el Anexo VIII

La presentación de la delegación de Perú consta en el Anexo XIX.

## **4 DESAFÍOS PROGRAMÁTICOS, PROPUESTA DE TRABAJO COLABORATIVO**

La delegación de Uruguay realizó una presentación, la cual consta en Anexo X

La ponencia de la delegación de Brasil consta en el Anexo XI



## **5 PÁRRAFO PARA COMUNICADO CONJUNTO DE PRESIDENTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS**

Las delegaciones consideraron el párrafo para el Comunicado Conjunto de Presidentes del MERCOSUR y Estados Asociados, que fue aprobado y se elevará al CMC, a través del FCCP, el cual consta como Anexo XII.

## **6 INSTRUCCIONES DEL GRUPO MERCADO COMÚN (GMC)**

La RED tomó nota de lo instruido por el GMC en su LXII reunión extraordinaria, Acta N° 03/24, ítem 8:

*"El GMC recordó a los órganos y foros de la estructura institucional que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 de la Decisión CMC N° 59/00, queda prohibida la realización de reuniones de foros dependientes hasta tres (3) días hábiles antes de las reuniones de los órganos decisorios al cual están subordinados y hasta diez (10) días antes de las reuniones finales de esos órganos en el semestre.*

*Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 23/98, recordó que todos los proyectos de norma deben ser remitidos a las respectivas Secciones Nacionales del GMC con diez (10) días de anticipación a la realización de la reunión técnica preparatoria del GMC, a efectos de permitir el análisis interno correspondiente.*

*Por otra parte, el GMC recordó a sus órganos y foros dependientes que, de conformidad con la Decisión CMC N° 36/10, los Programas de Trabajo bienales deben ser elevados hasta dos semanas antes de la última reunión ordinaria del GMC del año anterior al inicio del bienio. En el caso de que el Programa de Trabajo y el Informe de Cumplimiento no sean elevados en esa oportunidad, dichos documentos deben ser elevados para consideración del GMC en la primera reunión ordinaria del año siguiente. A tal efecto, la Coordinación Nacional del Estado Parte en ejercicio de la PPT del foro dependiente, de conformidad con el Artículo 4 de dicha Decisión, debe remitir los referidos documentos elaborados en el módulo "Programas de Trabajo Digital" del Sistema de Información MERCOSUR (SIM), por Nota dirigida a las Coordinaciones Nacionales del GMC en caso de que no se prevea una reunión del foro antes de la mencionada reunión del GMC.*

*Finalmente, el GMC recordó a los órganos y foros que sus reuniones deben ser registradas en actas, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 26/01. El acta de las reuniones presenciales debe ser firmada el último día de la reunión. En caso de que alguna delegación participe por sistema de videoconferencia, el acta deberá ser firmada por representantes diplomáticos que revistan*



*funciones en la jurisdicción del lugar donde se celebran las reuniones, de conformidad con el artículo 7 de la Decisión CMC N° 44/15. Asimismo, el acta de las reuniones realizadas por sistema de videoconferencia debe ser consensuada el último día de la reunión y remitida a la SM por la PPT en un plazo no mayor a cinco (5) días de la conclusión de la respectiva reunión, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12”.*

### **PRÓXIMA REUNIÓN**

La PPT informará oportunamente la fecha de la próxima reunión.

### **ANEXOS**

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

<b>Anexo I</b>	Lista de participantes
<b>Anexo II</b>	Agenda
<b>Anexo III</b>	Resumen del Acta
<b>Anexo IV</b>	Informe Cumplimiento Programa de Trabajo 2023-2024
<b>Anexo V</b>	Programa de Trabajo 2025-2026
<b>Anexo VI</b>	Presentación delegación de Argentina
<b>Anexo VII</b>	Presentación delegación de Chile
<b>Anexo VIII</b>	Presentación delegación de Paraguay
<b>Anexo XIX</b>	Presentación delegación de Perú
<b>Anexo X</b>	Presentación delegación de Uruguay
<b>Anexo XI</b>	Presentación delegación de Brasil
<b>Anexo XII</b>	Párrafo para Comunicado Conjunto de presidentes del MERCOSUR y Estados Asociados.



**Por la delegación de Argentina**  
**Roberto Esteban Moro**  
**Secretario de Políticas Integrales**  
**sobre Drogas**

Documento assinado digitalmente  
**gov.br**  
ANALLIZA VILLELA DE VIANA BANDAIRA  
DWC: 50/00/2024 13:51:49-0268  
Verifique em <http://reclata.m.gov.br>

**Por la delegación de Brasil**  
**Ana Luiza Bandeira**  
**Jefa de Gabinete, Secretaria**  
**Nacional de Política de Drogas y**  
**Gestión de Activos (SENAD/MJSP)**

**Por la delegación de Paraguay**  
**Esteban Caselli**  
**Secretario Adjunto de la SENAD**

**Por la delegación de Uruguay**  
**Daniel Radío**  
**Secretario General Junta Nacional de**  
**Drogas**

**Por la delegación de Bolivia**  
**Jaime Mamani Espíndola**  
**Viceministro de Defensa Social y**  
**Sustancias Controladas -Ministerio**  
**de Gobierno**